



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0147-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de julio del 2014, notifiqué la providencia que antecede al señor comandante general y/o representante legal de la Policía Nacional, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 020; al señor ministro del Interior, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No 075; a la señora Subop. María Evigenia Gómez Leny, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 1207 y al correo electrónico fcllawyer@hotmail.com; al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 018. El 25 de julio del 2014, notifiqué la providencia que antecede a los señores jueces de la Segunda Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia, mediante oficio entregado en sus despachos No. 126-14-CC-JCRSP. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

